

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491853
Número de orden de compra a modificar:	160186

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Cardenas Sanchez
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-02 20:31:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-12-04	2026-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156897	CDP ASEO CDI 2026	CDP-122726	CDP	122726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z25 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2700125.00	CDP-122726	27001250.00

2	ays05--Z25 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	174742.00	CDP-122726	1747420.00
3	ays05--Z25 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 41	10.0	Unidad	159531.00	CDP-122726	1595310.00
4	ays05--Z25 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 41	10.0	Unidad	341817.00	CDP-122726	3418170.00
5	ays05--Z25 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	470967.00	CDP-122726	4709670.00
6	ays05--Z25 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 41	10.0	Unidad	358012.00	CDP-122726	3580120.00
7	ays05--Z25 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	276053.00	CDP-122726	2760530.00
8	ays05--Z25 - Esponjilla 2 (Compra) - 41	10.0	Unidad	45592.00	CDP-122726	455920.00
9	ays05--Z25 - Escoba 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	185484.00	CDP-122726	1854840.00
10	ays05--Z25 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	417831.00	CDP-122726	4178310.00
11	ays05--Z25 - Trapero 3 (Compra) - 41	10.0	Unidad	402579.00	CDP-122726	4025790.00
12	ays05--Z25 - Mango metálico trapero (Compra) - 41	10.0	Unidad	417831.00	CDP-122726	4178310.00
13	ays05--Z25 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 41	10.0	Unidad	237021.00	CDP-122726	2370210.00
14	ays05--Z25 - Guantes 6 (Compra) - 41	10.0	Unidad	0.00	CDP-122726	0.00

15	ays05--Z25 - Tapabocas Desechable (Compra) - 82	10.0	Unidad	1063458.00	CDP-122726	10634580.00
16	ays05--Z25 - Papel higiénico 6 (Compra) - 41	10.0	Unidad	608153.00	CDP-122726	6081530.00
17	ays05--Z25 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	263097.00	CDP-122726	2630970.00
18	ays05--Z25 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-122726	0.00
19	ays05--Z25 - AIU	1.0	Unidad	8122293.00	CDP-122726	8122293.00
20	ays05--Z25 - IVA	1.0	Unidad	1543235.67	CDP-122726	1543235.67

Total Orden de Compra Actual:	90,888,458.67
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento salarial (SMLV 2026)	1.00	Unidad	6239989.00	CDP-122726	6239989.00
Nuevo	Nuevo	Incremento Insumos IPC	1.00	Unidad	2765306.20	CDP-122726	2765306.20
Editado	19	ays05--Z25 - AIU	1.00	Unidad	9022822.52	CDP-122726	9022822.52
Editado	20	ays05--Z25 - IVA	1.00	Unidad	1714336.28	CDP-122726	1714336.28

Totales de Modificación

Total Nuevos:	9,005,295.20
Total Editados:	10,737,158.80
Total Sin Editar:	81,222,930.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	100,965,384.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de conformidad con la justificación adjunta



Firma ordenador del gasto

Nombre: ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA

Documento: C.C. 52.968.998



Firma de proveedor

Nombre: MARÍA MARGARITA SALGADO QUIÑONES

Documento: C.C. 52.418.809

Revisado: Fredy Alexander Mendoza - Asesor Subdirección General

Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrío - Directora de Contratación

Revisó: Jessika Andrea Merchan López - Contratista Dirección de Contratación

Proyectó: Diana Carolina Cárdenas - Contratista Dirección de Contratación



Diana Cárdenas

MEMORANDO



Radicado No: 202612210000060943

Para: ORFEO CONTRATACION
Directora de Contratación

Asunto: Justificación Modificación No. 1 de Tipo Adición a las Órdenes de Compra celebradas para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en los CDI de Operación Directa.

Fecha: 12 de mayo de 2026

De manera atenta me permito enviar la justificación para la modificación No. 1 de tipo adición de veinticuatro (24) órdenes de compra celebradas para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en los Centros de Desarrollo infantil a nivel nacional, para la Operación Directa, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional."* Respecto del ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV y ajuste del valor de los elementos por concepto de variación del IPC aplicables en la vigencia 2026, las órdenes de compra a modificar son las siguientes:

Zona de Cobertura	NÚMERO DE CONTRATO/OC	NOMBRE CONTRATISTA
1	160204	UNION TEMPORAL SERVIR
2	160194	UNION TEMPORAL SERVIR
3	160195	UNION TEMPORAL SERVIR
4	160196	ASECOLBAS LTDA
5	160197	UNION TEMPORAL SERVIR
6	160198	UNION TEMPORAL SERVIR
7	160199	UNION TEMPORAL SERVIR
8	160734	ASECOLBAS LTDA
9	160735	ASECOLBAS LTDA

10	160200	UNION TEMPORAL SERVIR
11	160201	UNION TEMPORAL SERVIR
12	160736	ASECOLBAS LTDA
13	160202	UNION TEMPORAL SERVIR
14	160187	UNION TEMPORAL SERVIR
15	160188	UNION TEMPORAL SERVIR
16	160189	UNION TEMPORAL SERVIR
18	160191	ASECOLBAS LTDA
20	160193	UNION TEMPORAL SERVIR
21	160183	UNION TEMPORAL KIOS
23	160184	UNION TEMPORAL SERVIR
25	160186	ASECOLBAS LTDA
26	160180	UNION TEMPORAL SERVIR
27	160181	UNION TEMPORAL SERVIR
28	160182	UNION TEMPORAL SERVIR

Atentamente,



EFRAÍN CARZÓN RODRIGUEZ

Director Administrativo (E)

Coordinador del Grupo de apoyo Logístico (E)¹

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa.

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte - Contratista Grupo Apoyo Logístico.

¹ Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 9

**JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN DE A LA ORDEN DE COMPRA No. 160186 CON ASIGNACIÓN DE
NÚMERO CONTRATO No. 1022132026 del 04 de FEBRERO de 2026.**

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NUMERO	Orden de compra 160186 Contrato 1022132026
OBJETO	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centro de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional – Zona 25 - Arauca.
CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA
SUPERVISOR	ANA MARIA SEGURA ANDRADE – Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)
VALOR INICIAL	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$90.888.458,67)
PLAZO INICIAL	Diez (10) Meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/02/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	El acta de inicio tuvo como fecha de suscripción el día 10 de febrero de 2026, en la cual las partes de mutuo acuerdo establecen como fecha de inicio de la operación el día 05 de marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
CDP	122726 del 13 de enero de 2026
RP	239426 del 09 de febrero de 2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 9

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No.1
ADICIÓN	DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 10.076.925,33).
CDP	122726 del 13 de enero de 2026
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>							
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección Administrativa adelantó proceso de contratación con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional de los Centros de Desarrollo Infantil en los que diariamente se garantiza el principio del Interés Superior de los Niños y las Niñas de todo el país, priorizando su protección integral y bienestar, cuyo objeto es <i>"Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional."</i>, de conformidad con el procedimiento descrito en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Producto del proceso de selección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), colocó la orden de compra No. 160186 de fecha 04 de febrero de 2026, con número interno de Contrato No. 1022132026 con ASECOLBAS LTDA para garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería en la Zona de Cobertura 25, conforme a la distribución de regiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el AMP CCE-SNG-AMP-008-2025, así							
ZC	Regionales	No. Orden	No. Contrato ICBF	Proveedor / Contratista	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
25	Arauca	160186	1022132026	ASECOLBAS LTDA	\$ 90.888.458,67	03/03/26	31/12/26

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 9

El pasado 10 de febrero de 2026 se suscribió acta de inicio con el contratista **ASECOLBAS LTDA**, en la cual se establece que la fecha de inicio del servicio integral de aseo y cafetería para la presente zona de cobertura el día 05 de marzo de 2026, en consecuencia y teniendo en cuenta que la planeación inicial de la Orden de Compra contempló una ejecución del servicio por un término de diez (10) meses, lo anterior, en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, razón por la cual la supervisión solicita la aclaración de la fecha final de ejecución de la orden de compra, configurada en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO al 31 de diciembre de 2026, con el fin de ajustar la vigencia contractual al plazo real de ejecución previsto desde la etapa de planeación y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales hasta la realmente proyectada.

El día 23 de enero de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicó en el minisio del acuerdo marco el documento denominado “*Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte*”, mediante el cual informa que:

“(…) el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025. Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v> Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-decompra-entidad> (...)”

Así mismo, publicó en el mismo minisio el documento denominado “*Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC*”, mediante el cual informa que:

“ Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 9

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-ycafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-decompra-entidad>".

En consideración a lo anterior, y a que la proyección, estructuración y publicación de los Eventos de Cotización (RFQ) se realizaron utilizando un simulador¹ que no contemplaba dicho incremento para la vigencia 2026, se hace necesario efectuar el ajuste en el valor de los servicios contratados. Lo anterior, con el fin de actualizar los precios correspondientes a los bienes de aseo y cafetería y al servicio especial, teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas por Colombia compra eficiente respecto a la variación del IPC², así como la actualización derivada del incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte³, con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la agencia y a las cláusulas del AMP.

Por lo anterior, se requiere realizar una adición por un valor total de **DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$10.076.925,33)**, discriminados de la siguiente manera:

- Valor adicionar por variación del IPC de los insumos contratados, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$2.765.306,20)**.
- Valor adicionar por el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.239.989,00)**.
- Valor adicionar AIU por la suma de **NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$900.529,52)**.
- Valor adicionar IVA por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.543.235,67)**.

¹ Generado dentro del Acuerdo Marco de Precios

² Link de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Comunicado-incremento-2026-IPC.pdf>

³ Link de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Comunicado-incremento-2026-SMMLV-Aun-trans.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 9

Líneas para modificar en la Adición ZC 25 OC 160186			
Servicio	Cantidad	Total	Observación
Reconocimiento salarial (SMLV 2026)	Unidad	\$ 6.239.989,00	Nueva línea
Incremento Insumos IPC	1	\$ 2.765.306,20	Nueva línea
Subtotal		\$ 9.005.295,20	
AIU Inicial OC		\$ 8.122.293,00	
AIU a Adicionar	Unidad	\$ 900.529,52	
Total AIU a modificar		\$ 9.022.822,52	Editar línea
IVA Inicial OC		\$ 1.543.235,67	
IVA a Adicionar		\$ 171.100,61	
Total IVA a Modificar		\$ 1.714.336,28	Editar línea
Total Adición		\$ 10.076.925,33	
VALOR ADICIONAR		\$ 10.076.925,33	
Diferencia		\$ -	
Valor Total OC Incluida Adición		\$ 100.965.384,00	

Por lo que el valor de la orden de compra No. 160186 con asignación de número contrato no. 01022132026 del 04 de febrero de 2026, asciende a la suma total **DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$10.076.925,33)**, por tal motivo se le consulto al contratista ASECOLBAS LTDA, mediante correo electrónico de fecha lunes 11 de mayo de 2026, su manifestación de interés en adicionar los recursos por concepto de ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC en la Zona de Cobertura No. 25 - Arauca, así:

"Señores:

ASECOLBAS LTDA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 9

Como supervisor de la Orden de Compra No. 160186 / Contrato No. 1022132026, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional", correspondiente a la zona de cobertura No. 25 Arauca, me permito informar que, por necesidad del servicio del ICBF, el área técnica se encuentra adelantando el trámite de la modificación No. 1 a la mencionada orden de compra. Dicha modificación contempla los ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC. En consecuencia, se requiere realizar la adición de valor de la orden de compra por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$177.185.808,30)**

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos.

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la 160186 / Contrato No. 1022132026 que comprende la **Zona de Cobertura 25**, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

No obstante, lo anterior se precisa que la adición se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA 1: La adición se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 9

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.”

De la comunicación antes mencionada se recibió respuesta mediante correo electrónico por parte del contratista ASECOLBAS LTDA., el miércoles 13 de mayo de 2026, en el cual se allegó documentación de la empresa y la respuesta a la solicitud de manifestación de interés en adición por valor de **DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$10.076.925,33)** para dar cumplimiento a las directrices de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y actualizar los valores del servicio a la vigencia 2026, indicando expresamente, lo siguiente:

“Respetado Señor:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 11 de mayo de 2026, en el cual solicitan una adición por valor de \$10.076.925,33, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor adicionado permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.”

Es importante destacar que esta supervisión, en el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia de la Orden de Compra, evidencia que el proveedor **ASECOLBAS LTDA** ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales, desarrollando las actividades conforme a la planeación y atendiendo oportunamente los requerimientos formulados. En consecuencia, se considera que cuenta con la capacidad para asumir la adición de incremento salario mínimo e IPC, garantizando la correcta prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el marco de la Orden de Compra No. 160186, con asignación de número de contrato No. 1022132026 del 04 de febrero de 2026, sin que se identifiquen riesgos para la adecuada ejecución durante el tiempo restante de la operación para la zona de cobertura No. 25 – Arauca.

Así las cosas y en virtud de la “Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF”, numerales 5.2.3, acciones de seguimiento y control jurídico, 5.2.4 Acciones de seguimiento y control técnico- 5.3 VERIFICAR-5.3.2 Acciones de seguimiento y control financiero, el supervisor motiva y justifica la adición de la orden de compra No. 160186 con asignación de número contrato No. 1022132026 del 04 de febrero de 2026.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 9

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	La supervisora de la orden de compra referida hace constar que el balance financiero generado por el sistema integrado de información financiera SIIF del 28 de mayo de 2026 de la contratación es el siguiente:																									
	<table><tr><th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th></tr><tr><td>VALOR A PORTE ICBF:</td><td>\$ 90.888.458,670</td></tr><tr><td>VALOR ADICIÓN A PORTE ICBF:</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>VALOR REDUCCIÓN A PORTE ICBF:</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td><td>\$ 90.888.458,67</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL EJECUTADO:</td><td>\$ 19.095.918,890</td></tr><tr><td>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 19.095.918,890</td></tr><tr><td>VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</td><td>\$ 90.888.458,67</td></tr></table>		Balance Financiero de la Contratación		VALOR A PORTE ICBF:	\$ 90.888.458,670	VALOR ADICIÓN A PORTE ICBF:	\$ 0,00	VALOR REDUCCIÓN A PORTE ICBF:	\$ 0,00	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 90.888.458,67	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 19.095.918,890	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 19.095.918,890	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 90.888.458,67
	Balance Financiero de la Contratación																									
	VALOR A PORTE ICBF:	\$ 90.888.458,670																								
	VALOR ADICIÓN A PORTE ICBF:	\$ 0,00																								
	VALOR REDUCCIÓN A PORTE ICBF:	\$ 0,00																								
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 90.888.458,67																								
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 19.095.918,890																								
	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 19.095.918,890																								
	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00																								
	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00																								
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00																								
	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00																								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 90.888.458,67																									
ANEXOS	• Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor de un (1) mes. • Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Pagos para fiscales. • Tarjeta profesional, documento de identidad y antecedentes disciplinarios del contador • Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional • Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.																									

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 9 de 9

	• Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Solicitud y aceptación de la prórroga. • SITCO • Estado de cuenta, reciente • Informe de supervisor, reciente • PACCO • CDP
FIRMA LA SOLICITUD  ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)	

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista Dirección Administrativa. 

Proyectó: Paula Andrea Peña Rodríguez – Contratista Grupo de Apoyo Logístico 

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales – Contratista Grupo de Apoyo Logístico 

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16
Recibo No. AA26889308
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASECOLBAS LTDA
Nit: 860518600 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@asecolbas.com
Teléfono comercial 1: 6016691843
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@asecolbas.com
Teléfono para notificación 1: 6016691843
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16

Recibo No. AA26889308

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ASECOLBAS LIMITADA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Invertir en bienes muebles, vehículos automotrices, acciones, bonos. Cédulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16**

Recibo No. AA26889308

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopiadoras, insumos para fotocopiadoras y servicios de fotocopiado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. 000000052418809
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$312.000.000,00
Leonardo Gomez Granados	C.C. 000000019467223
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$78.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: \$390.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16**

Recibo No. AA26889308

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada año, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio contable del año inmediatamente anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o pérdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. No. 000000052418809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Leonardo Gomez Granados	C.C. No. 000000019467223

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Benitez Junco	C.C. No. 000000019477353 T.P. No. 17940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16**

Recibo No. AA26889308

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002155 del 10 de junio de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589139 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00596940 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 5 de julio de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00786480 del 18 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002403 del 14 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00832188 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00991201 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361487 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361488 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361489 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361491 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 595 del 8 de marzo de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01619048 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3394 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02151905 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16

Recibo No. AA26889308

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.752.472.192

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16

Recibo No. AA26889308

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 11:35:16
Recibo No. AA26889308
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268893081D40E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE POR LA LEY 1150 DE 2007)

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 30 de Abril del 2026.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nomina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con **Nit 860518600-4**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de Mayo del 2026. Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO
Revisor
Fiscal TP
17940-t

 Calle 166 # 18 – 26 Bogotá – Colombia

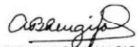
 (571) 668 2909 – (571) 669 1843

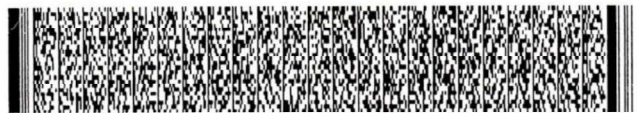
 administracion@asecolbas.com




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
ALMAZATEIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45128582-M-0019477353-20050314 00091 05073H 01 154796051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.477.353

NUMERO
BENITEZ JUNCO
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES


FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17940-T

LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353
RESOLUCION INSCRIPCION 1259 **FECHA 21/05/1987**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

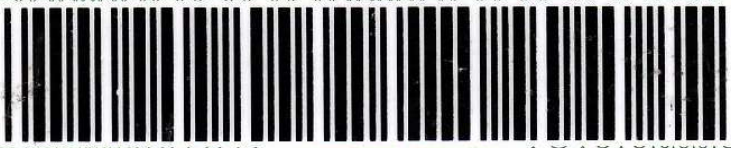
LUIS ALONSO CUEMENARES RODRIGUEZ **25493**



FIRMA DEL TITULAR **67192**

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E 9 4 B 1 8 0 9 2 9 5 E 9 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 14:15:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605186004
Código de Verificación	8605186004260505141508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295351068



PIB

15:52:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NIT número 8605186004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

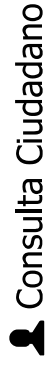


Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 02:10:14 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 860518600**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139545222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**iGOV.CO**

Información

515 9000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.809**
SALGADO QUINONES

APELLIDOS
MARGARITA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

25-ABR-1977

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

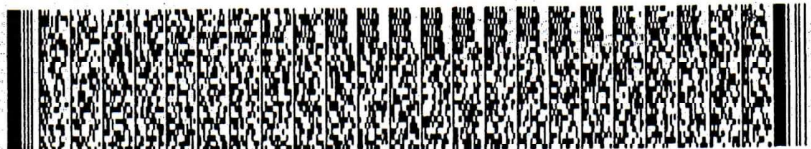
SEXO

15-MAY-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00420765-F-0052418809-20130109

0032066708A 1

1142097917

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 14:13:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809260505141321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295350311**



PIB

15:49:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:14 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52418809**

Apellidos y Nombres: **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



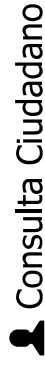
GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 11:46:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52418809** y Nombre: **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139528006** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

515 9000

Información



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52418809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 10:27 AM

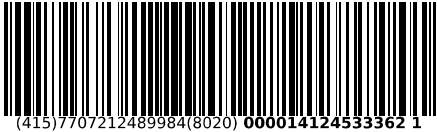


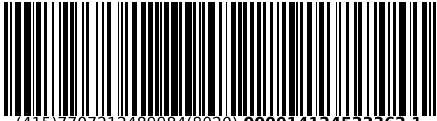
Código Verificación: **PV7642GN3T**

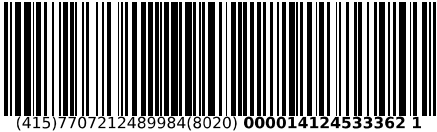
Válida hasta: **07/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

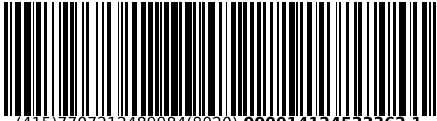
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141245333621	
				 (415)7707212489984(8020)0000141245333621	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 8 6 0 0 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social ASECOLBAS LIMITADA		37. Sigla			
36. Nombre comercial ASECOLBAS LTDA		34. Otros nombres			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 166 18 26		42. Correo electrónico administracion@asecolbas.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 1 6 6 9 1 8 4 3		45. Teléfono 2 3 1 8 7 7 5 8 6 5 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 1 2 1	47. Fecha inicio actividad 1 9 8 4 0 3 1 7	48. Código 8 1 2 9	49. Fecha inicio actividad 1 9 8 4 0 3 1 7	50. Código 5 6 1 3 7 8 3 0	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-13 / 09:30:05AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA 985. Cargo Representante legal Certificado	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14124533621		
 (415)7707212489984(8020)000014124533621					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 8 6 0 0		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 0		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %		
72. Número	1 8 2 1	1 3 0 8	83. Nacional público 0 . 0 %		
73. Fecha	1 9 8 4 0 3 1 7	2 0 2 2 0 7 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		
74. Número de notaría	6	6 0	85. Extranjero 0 %		
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %		
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 3 2 3	2 0 2 2 0 7 2 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %		
77. No. Matricula mercantil	2 0 7 3 9 9	2 0 7 3 9 9			
78. Departamento	1 1	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4			
Vigencia					
80. Desde	1 9 8 4 0 3 1 7	1 9 8 4 0 3 1 7			
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 3 1	2 0 4 0 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 7	2 0 0 9 0 1 0 1		-	
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141245333621			
				 (415)7707212489984(8020)0000141245333621			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4	Impuestos de Bogotá		3 2		
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 1 8 8 0 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido SALGADO		105. Segundo apellido QUIÑONES		106. Primer nombre MARGARITA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		109. DV 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 9 4 6 7 2 2 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido GRANADOS		106. Primer nombre LEONARDO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141245333621			
				 (415)7707212489984(8020)0000141245333621			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 9 4 6 7 2 2 3		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido GOMEZ		116. Segundo apellido GRANADOS		117. Primer nombre LEONARDO		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio 78,000,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 0 0 1 2 9		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 5 2 4 1 8 8 0 9		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido SALGADO		116. Segundo apellido QUIÑONES		117. Primer nombre MARGARITA		118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio 312,000,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 8 0 2 0 1 0 0 1 2 9		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141245333621				
				(415)7707212489984(8020)0000141245333621				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 7 7 3 5 3				1 7 9 4 0 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	BENITEZ		JUNCO		LUIS		ALFREDO	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
	2 0 1 3 1 1 0 1							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 0 9 4 8 3				1 6 5 3 9 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	GARCIA		VELASQUEZ		CARLOS		ALFONSO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento								
2 0 1 0 0 1 0 4								

Leidy Dayana Escucha Corrales

De: Efrain Garzon Rodriguez
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2026 4:53 p.m.
Para: comercial@asecolbas.com
CC: Erika Paola Serrano Ricaurte; Luis Felipe Ortiz Ordóñez; Leidy Dayana Escucha Corrales; Harold Garzon Corredor
Asunto: Solicitud Manifestación de Interés Modificación 1 Orden de Compra 160186 - Contrato 1022132026 ICBF
Datos adjuntos: Modificación 1 - ZC 25xlsx.xlsx

Señores:

ASECOLBAS LTDA

Como supervisor de la Orden de Compra No. 160186 / Contrato No. 1022132026, cuyo objeto es *“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional”*, correspondiente a la zona de cobertura No. 25 Arauca, me permito informar que, por necesidad del servicio del ICBF, el área técnica se encuentra adelantando el trámite de la modificación No. 1 a la mencionada orden de compra. Dicha modificación contempla los ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC. En consecuencia, se requiere realizar la adición de valor de la orden de compra por la suma de **DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$10.076.925,33)**.

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos.

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la No. 160186 / Contrato No. 1022132026 que comprende la **Zona de Cobertura 25**, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. *No obstante, lo anterior se precisa que la adición se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.*

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA 1: La adición se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.



Efraín Garzón Rodríguez
Director Administrativo (E)
Dirección Administrativa
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100344
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Ana Maria Segura Andrade <Ana.Segura@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 3:46 p. m.

Para: comercial@asecolbas.com

CC: Erika Paola Serrano Ricaurte <Erika.Serrano@icbf.gov.co>; Luis Felipe Ortiz Ordonez <Luis.Ortiz@icbf.gov.co>; Leidy Dayana Escucha Corrales <Leidy.Escucha@icbf.gov.co>; Milton Yesid Rey Cubillos <Milton.Rey@icbf.gov.co>; Diana Milena Parra Avila <Diana.Avila@icbf.gov.co>

Asunto: Solicitud Manifestación de Interés Modificación 1 Orden de Compra 160186 - Contrato 1022132026 ICBF

Señores:

ASECOLBAS LTDA

Como supervisora de la Orden de Compra No. 160186 / Contrato No. 1022132026, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional”, correspondiente a la zona de cobertura No. 25 Arauca, me permito informar que, por necesidad del servicio del ICBF, el área técnica se encuentra adelantando el trámite de la modificación No. 1 a la mencionada orden de compra. Dicha modificación contempla los ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC, así como la modificación en las cantidades de los bienes de aseo y cafetería. En consecuencia, se requiere realizar la liberación de valor de la orden de compra por la suma de

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$4.631.313,67).

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos.

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la No. 160186 / Contrato No. 1022132026 que comprende la **Zona de Cobertura 25**, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

No obstante, lo anterior se precisa que la adición se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA 1: La adición se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.

Cordialmente,



Ana María Segura Andrade

Directora Administrativa

Dirección Administrativa

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101065

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto

del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ASECOLBAS LTDA** identificados con Nit. No. **860.518.600- 4** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de Febrero de 2.004, con la Cuenta Corriente No. **258-024-850** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **ASECOLBAS LTDA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación, el día 05 de Mayo de 2026, dirigida a **ASECOLBAS LTDA**



SHOAN SEBASTIAN TELLO
Asesor De Servicios

Fecha Registro al Sistema	Id Contrato	Número del Contrato	Vigencia Fiscal	Regional del contrato	Número de Proceso	Modalidad de Selección	Nombre del Contratista	Número de Identificación	Categoría del Contrato	Tipo de Contrato	Usuario Creación	Estado de Contrato
 04/02/2026		275636	2026	01 -Sede de la dirección General		AMP -ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	ASECOLBAS LIMITADA	860518600	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	myesid_23@yahoo.com	Registrado



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHnescucha
46-02-00-001
2026-05-28-9:04 a. m.

NIDIA ESPERANZA ESCUCHA CORRALES
ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

RELACION DE PAGOS						
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	239426	Valor Total:	90.888.458,67	Saldo por pagar:
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860518600	Tercero:	ASECOLBAS LIMITADA	
DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	01022132026	Fecha:	04/02/2026 0:00:00	
OBJETO						
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL OC 160186					

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQU E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2026-05-25	87526	8.685.987,22	0,00	1072326		8.685.987,22	43.857,00	8.642.130,22	258024850	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 2213	13-01-01-DT	Factura No. ELA 5734 del 13 de MAYO de 2026, pago 1 correspondiente a la zona de cobertura No 25. Regional Arauca.
2026-05-21	83126	10.409.931,67	0,00	1072626		10.409.931,67	52.561,00	10.357.370,67	258024850	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINIST RATIVO	CTO 2213	13-01-01-DT	PAGO 1 FV 5788

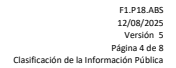
CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1022132026 DE 2026 - ORDEN DE COMPRA No. 160186			
INFORME PERIODICO , No. 2			
1. Datos generales			
Periodo del informe:	Del 1 al 30 de abril del 2026	Número de contrato/convenio:	1022132026 DE 2026 - ORDEN DE COMPRA No. 160186
Tipo de contrato/convenio: Orden de Compra	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	miércoles, 4 de febrero de 2026
Valor Inicial del contrato/convenio:	\$ 90.888.458,67	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	jueves, 5 de marzo de 2026
Objeto:	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centro de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional OC 160186		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico (A) EFRAN GARZÓN RODRÍGUEZ – COORDINADOR GRUPO APOYO LOGÍSTICO – DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)		
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		
Otros supervisores (*)	N/A		
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	ASECOLBAS LTDA		
Dirección:	Calle 48 No.77-34, Medellín		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Margarita María Salgado Quiñones		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia Y	N/A		
Representación Legal (I):	N/A		
<i>(I) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	Jueves, 5 de marzo de 2026	Fecha de terminación inicial:	viernes, 4 de diciembre de 2026
Fecha aprobación pólizas:	martes, 10 de febrero de 2026	Fecha expedición R.P.	lunes, 9 de febrero de 2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	martes, 10 de febrero de 2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 90.888.458,67		
Aporte ICBF	\$ 90.888.458,67		
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 0,00		
No. de CDP:	122726	Fecha CDP:	martes, 13 de enero de 2026
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A
No. de RP:	239426	Fecha RP:	lunes, 9 de febrero de 2026
Valor de CDP:	\$ 36.725.855.590,00		
Valor de VF:	\$ 0,00		
Valor de RP:	\$ 90.888.458,67		
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A			
No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>			
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A			
No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A		
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>			
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Notas Financieras					
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :					
Saldos a liberar:					
Estado de los recursos a liberar:					
Saldos pendientes por pagar					
Estado de los recursos reintegrados:					
Compensación por sanción impuesta al contratista					
Fecha estado de cuenta martes, 19 de mayo de 2026					
12. Garantías					
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia
					Desde Hasta
Cumplimiento - Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	360 47 994000063691	0	4/02/2026 4/12/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.					4/02/2026 4/12/2029
Correcto funcionamiento y Calidad de los bienes					4/02/2026 4/12/2027
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia
					Desde Hasta
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	360 74 994000013880	Anexo: 0	4/02/2026 4/12/2026
Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.					
13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad. (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
14. Cumplimiento de Obligaciones					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
7.1.1. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.		SI	Polizas	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%C3%ADa%202025/2-%20Nuevos%20Contrato/19_Operaci%C3%B3n%20Operativa/24-%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%20257cxf-18.webx-1&e=R5XGd	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que aportó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.2 Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.		SI	Acta de inicio	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%C3%ADa%202025/2-%20Nuevos%20Contrato/19_Operaci%C3%B3n%20Operativa/24-%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%20257cxf-18.webx-1&e=R5XGd	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio.
7.1.3. Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así, a. Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio. b. DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios. c. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios. d. DOCE (12) DÍAS HÁBILES, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios. e. CATORCE (14) DÍAS HÁBILES, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y, f. Un plazo máximo de DIECIOCHO (18) DÍAS HÁBILES, si la orden de compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.		SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%C3%ADa%202025/2-%20Nuevos%20Contrato/19_Operaci%C3%B3n%20Operativa/24-%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%20257cxf-18.webx-1&e=R5XGd	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos.
7.1.4. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.		SI	Fichas técnicas de los bienes	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%C3%ADa%202025/2-%20Nuevos%20Contrato/19_Operaci%C3%B3n%20Operativa/24-%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%20257cxf-18.webx-1&e=R5XGd	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.31. Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, emvasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	Plan de manejo ambiental	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.32. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que otorga facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.	SI	Plan de beneficios o de bienestar	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar.
7.1.33. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Soporte de parafiscales a los operarios, o soportes de pagos de salarios	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafiscales y salarios, para cada pago de servicios efectivamente prestados.
7.1.34. Realizar el pago del salario de 1.1 SMMVLV para el perfil denominado 'Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1' en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación. • Realizar el pago del salario de 1.2 SMMVLV para el perfil denominado 'Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2' en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	SI	Cotización del proveedor	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico en el evento de cotización y no se requirió operar con la condición de compromiso social.
7.1.35. Realizar el pago del salario de 1.35 SMMVLV para el perfil denominado 'Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3' en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	SI	Cotización del proveedor	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico en el evento de cotización y no se requirió operar con la condición de compromiso social.
7.1.36. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordnado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	Liquidaciones de los operadores o contrato de continuidad de la relación laboral	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	Se realizara la verificación para el pago de la ultima factura que se presente.
7.1.37. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Soporte de parafiscales a los operarios, o soportes de pagos de salarios	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafiscales y salarios.
7.1.38. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	Soporte de parafiscales a los operarios, o soportes de pagos de salarios	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafiscales y salarios.
7.1.39. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.	SI	Entrega de dotaciones y elementos de protección personal	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó evidencia de entrega de dotación al personal contratado.
7.1.40. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Entrega de dotaciones y elementos de protección personal	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó evidencia de entrega de dotación y de elementos de protección personal al personal contratado.
7.1.41. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión no observo ninguna alerta de los apoyos a la supervisión en las regiones adonde alguna afectación en las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad.
7.1.42. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	Documentos soporte de seguridad industrial y salud ocupacional	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó documentación para verificación del cumplimiento de seguridad industrial y salud ocupacional.
7.1.43. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Hojas de vida	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión realizo la verificación de las hojas de vida de los operadores de los servicios de aseo y cafetería y mantenimiento y no se evidencio que alguno ellos, presentara alguna condición para requerir permiso de trabajo frente a la entidad competente.
7.1.44. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	Capacitaciones	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó plan y asistencia de capacitación.
7.1.45. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 708 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	Etiquetado y rotulado	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.46. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 610 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicione o deroguen.	SI	Etiquetado y rotulado	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.47. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Etiquetado y rotulado	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.48. Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://ichfgoib-my.sharepoint.com/:f/r/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Asech20y20Cafetera%20Cafetera%20Adm%202025%20Nuev%20Contrato%20Operac%20C3B9B3m%20Directa%20Cupm%20de%20obligaciones%20C%202025%20Caf-18web-1&e=RSGG	La supervisión verifico que los insumos fueron entregados en los tiempos pactados, para darle cumplimiento a los ANS.

7.1.49. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Plan de manejo ambiental	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico en la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.50. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	Exámenes medicos	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico que los operadores contaran con los exámenes medicos ocupacionales.
7.1.51. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico y dentro de las necesidades de la entidad se planteó un coordinador que presta los servicios en la Regional Cables, con operatividad para toda la zona de cobertura.
7.1.52. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifica en la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.1.53. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico en la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.1.54. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Formato de confidencialidad	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico en la ejecución del contrato que el contratista aporta el formato de confidencialidad del ICBF.
7.1.55. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de vida	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado, donde se evidencia el perfil de los operarios.
7.1.56. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	Cotización del proveedor	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico en el evento de cotización y no se requirió ningún servicio especial.
7.1.57. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico que; para el periodo del presente informe no se aplicó descuento a la facturación por el pago de los ANS.
7.1.58. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de vida	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico que; durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado, cuando fue necesario el reemplazo, cubrimientos del personal.
7.1.59. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icfbpb-my.sharepoint.com/:r/personal/leidy_escucha_icfb_gov_co/Documents/Aseof20y%20Cafeteric%3A40y202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C%3B3m%20Directa/24.%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/ZC%2025%20cf-18web-1-8e-f5XSGb	La supervisión verifico que se

7.1.72. Propondrá a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.	SI	Fichas técnicas del producto	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista allego la ficha tecnica de la panela o aromatica de panela.
7.1.73. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Acta de inicio	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que respondió a la solicitudes de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato, definidas en el acta de inicio.
7.1.74. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Formato de confidencialidad	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, el contratista aporó el formato de confidencialidad del ICBF.
7.1.75. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	N/A	Dentro de la solicitud de cotización de bienes y servicios no se requirió la contratación de personal con enfoque social por ende no se determinó porcentaje de vinculación del mismo, esta información se establece en los simuladores de Colombia Compra Eficiente.
7.1.76. En el desarrollo de la operación secundaría los proveedores en un plazo no mayor al cuatro meses de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Plego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales: • Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa • Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos. Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente. Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.	SI	Certificaciones emitidas - SENA	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verificara la respectiva obligación para el periodo que comprende la última factura en virtud de que la presente orden de compra tiene una ejecución menor a 5 meses
7.1.77. Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdura la omisión.	N/A	N/A	N/A	Es un adoligamiento de cumplimiento entre el oferente y Colombia compra eficiente, en virtud de que se verifica previo al evento de cotización.
7.1.78. El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos: • Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA. • Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP.	SI	Certificaciones de operarios con el SENA - Certificado de parafiscales.	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verificara la respectiva obligación para el periodo que comprende la última factura en virtud de que la presente orden de compra tiene una ejecución menor a 5 meses y frente a parafiscales se verificara previo a cada pago.
7.1.79. Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.	SI	Polizas	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.80. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria	SI	Acta de inicio	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que respondió a los tiempos y plazos establecidos en el acta de inicio y definidas en el AM.
7.1.81. Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se entregó los bienes que fueron cotizados y de marcas incluidas en el catalogo.
7.1.82. Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura, Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños productores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MIPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se entregó los bienes que fueron cotizados y de marcas incluidas en el catalogo.
7.1.83. Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.	SI	Cotización del proveedor	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico en el evento de cotización, y no se presento información sobre desabastecimiento de parte de los oferentes
7.1.84. El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MIPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.	SI	Contratos - Productores Panela, Aromática e infusiones	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico que los contratos de productores de aromática e infusiones fueras aportados.
7.1.85. El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MIPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra. Cuando el proveedor modifique el productor agropecuario durante la ejecución de una orden de compra, deberá allegar el nuevo contrato de proveeduría a la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DIAS HÁBILES siguientes en que efectúe el cambio.	SI	Contratos - Productores Panela, Aromática e infusiones	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico que los contratos de productores de aromática e infusiones fueras aportados.
7.1.86. El Proveedor deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, este pago se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Contratos - Productores Panela, Aromática e infusiones - Forma de pago.	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20de%20Cafeter%20Adh%202025/2%20Nuevo%20Contrato/19_Operac%20C3%83m%20Directa/24%20Cumplimiento%20de%20obligaciones/2C%2025%20tsf-18web-1.&e=RSXGB	La supervisión verifico que los contratos de productores de aromática e infusiones fueras aportados.
7.1.87. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	N/A	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se requiere la verificación de obligaciones accesorias a las mencionadas.
(B) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.				
(B) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el porcentaje de cumplimiento y deber establecer el plazo para su cumplimiento y entregar los documentos que demuestran cumplimiento a dicho obligación.				
(B) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.				
(B) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.				
15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI			NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				X
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe martes, 19 de mayo de 2026

Firma

Nombre Supervisor: HAROLD GARZÓN RODRIGUEZ
COORDINADOR GRUPO APOYO LOGÍSTICO –
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Firma

Nombre Legalizador de cuentas:
Cargo Legalizador de cuentas :

Firma

Harold Garzón Corredor
Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Revisó: Camila Katherine Rojas Córdoba - Contratista Grupo Apoyo Logístico (CIC)

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		F262F457-347E-4DDA-89B9-C0DFA3C0F403	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	22/05/2026 11:09 a. m.
Consecutivo:	24170	Regional:	SEDE NACIONAL
Modalidad:	SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO	Tipo de contrato:	ORDEN DE COMPRA
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y OFICIOS VARIOS QUE GARANTICE EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ICBF, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
Objeto contractual:			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL. ZC 25			
Valor programado a contratar*:			\$ 100.965.384,00
Valor contratado:			\$ 90.888.458,67
Deducciones aplicadas al contrato			\$ 0,00
Saldo programado a contratar:			\$ 10.076.925,33
Valor vigencias futuras			\$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	27	\$ 100.965.384,00	\$ 90.888.458,67	\$ 10.076.925,33

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 22 de mayo de 2026

Generada por: milton.rey

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co		
 ICBFColombia	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHckrojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-26-2:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	122726	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.377.032.976,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	20.377.032.976,00	Saldo x Comprometer:	5.002.906.513,91
						Vr. Bloqueado	0,00		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	149626	Fecha Registro:	2026-01-13	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCION DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICION DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF					
					Total:	20.377.032.976,00	0,00	20.377.032.976,00	5.002.906.513,91
									0,00
Objeto:	(13455) CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL.								

Firma Responsable

REGIONAL:	Sede de la Dirección General
AREA O GRUPO:	Grupo Apoyo Logístico
TERCERO:	ASECO/IAS LTDA
NIT O C.C.	860518600-4
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No:	0102132076
VALOR TOTAL CT O	
ACTO ADMINISTRATIVO:	\$
VIGENCIAS/ FUTURAS:	10.076.925.33
	-

[illegible]



FORMATO FLUJO DE PAGOS

Diligenciamiento del Formato	
	Se registra el nombre de la Regional o Grupo Financiero Sede de la Dirección General, según corresponda.
1. REGIONAL FAMILIAR	Se registra el nombre del Área o Grupo de la Sede Nacional; en el caso de las Regionales, se registra el nombre del Centro Zonal o Grupo de la Regional, según corresponda
2. Área o Grupo	Nombre de la persona natural o jurídica cuando el acto administrativo tiene un único tercero beneficiario.
3. Tercero	Corresponde al número de identificación del tercero correspondiente al numeral 3 del presente instructivo.
4 .Nit o CC	Se registra el tipo y No de Contrato o acto administrativo (tal como aparece en SITCO, SECOP II y en SIF nación). Si es un acto administrativo diferente de contrato se registra su tipología y número del mismo, por ejemplo: Resolución No. 0000
5. Contrato o Acto Administrativo No	Corresponde al valor total del Contrato o acto administrativo. En caso que el presente flujo corresponda a una modificación, el valor total aquí consignado debe incluirlo.
6. Valor total Contrato o Acto Administrativo No	Se registra el año futuro correspondiente a la programación de pagos.
7. Vigencia (s) Futura(s)	Si el contrato o acto administrativo cuenta con autorización de VF, se deberá elaborar un flujo de pagos para cada una de las vigencias futuras autorizadas.
8. Imputación presupuestal	Corresponde a los datos registrados en el SIF Nación, de acuerdo al siguiente detalle:
8.1 Ítems	Sólo se diligencia cuando el acto administrativo ampare varios terceros beneficiarios. Por ejemplo: para el caso de hogares gestores o sustitutos directos. Va desde 1 hasta N, el cual debe coincidir con el presentado dentro del acto administrativo en el mismo orden, es decir, el ítems 1 del acto administrativo es igual al ítems 1 del flujo...igual para ítems 2, 3, 4, etc.
8.2 CDP	Número del CDP SIF Nación que ampara el contrato o acto administrativo
8.3 RPC	Únicamente se registra número RPC cuando se va a realizar modificación de flujo de pagos.
8.4 Identificador	Corresponde al rubro SIF Nación por el cual se ejecuta el contrato o acto administrativo
8.5 Dependencia de gasto	Corresponde a la dependencia de afectación de gasto presupuestal, asociada al identificador.
8.6 Recurso	Corresponde al recurso por el cual es financiado el identificador presupuestal.
8.7 Valor	Se registra el valor total del identificador presupuestal asociado a la dependencia y recurso presupuestal. Para el caso de modificaciones solamente se diligencia el valor de la modificación
9. Flujo de pago mensual	En estos campos se registran los valores proyectados a pagar en un mes específico, no el mes de prestación de servicio, ejemplo: el servicio de HCB se presta en mayo el pago se realizará junio o de acuerdo a lo que establezca el contrato en la forma de pago
9.1 Meses	Se registra el valor correspondiente al mes en donde se proyecta efectuar el pago, por identificador, dependencia y recurso.
9.2 Total flujo	Sumatoria total de los valores a pagar por mes correspondiente
9.3 Saldo	Diferencia entre el valor (8.7) menos los meses programados para pago (que es
10. Total	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	F11.P47.SA	30/12/2025
	FORMATO DE ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO	Version 1	Pagina 1 de 1

ACTA DE INICIO CONTRATO

De Prestación de Servicios

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 (diez) días del mes de Febrero de (2026), se reunieron: Margarita María Salgado Quiñones con CC 52.418.809, en calidad de Representante Legal de ASECOLBAS LTDA con NIT 860518600-4, y ANA MARIA SEGURA ANDRADE en su calidad de **Supervisora**, del contrato No. 1022132026, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

CONTRATO	De Prestación de Servicios	No. 1022132026
----------	----------------------------	----------------

OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centro de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social: ASECOLBAS LTDA - NIT/C.C. 860518600-4

VALOR

Valor en números:	\$ 90.888.458,67 - M/CTE.
Valor en letras:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOSM/CTE

PLAZO

EL plazo de ejecución de la orden de compra será por 10 meses.
En ningún cado podrá exceder el tiempo establecido para ejecutar órdenes de compra determinado en el Acuerdo Marco de Precios y Cafetería V.

SUPERVISOR

	ANA MARIA SEGURA ANDRADE	Cargo	Directora Administrativa - Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)
--	--------------------------	-------	---

DEPENDENCIA ICBF

Dirección Administrativa

OTROS

En cumplimiento de lo descrito en el literal f) del numeral 6.7 de la Cláusula 6. Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, el ICBF aclara los siguientes aspectos para la correcta ejecución de la orden de compra.

I. Ciudad y ubicación de las instalaciones donde ASECOLBAS LTDA prestará el Servicio Integral de Aseo y Cafetería
Los operarios e insumos serán los determinados en el evento de cotización y prestarán el servicio en el Departamento de Arauca.

II.Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora
La supervisora de la orden de compra es la Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A) Ana María Segura Andrade, quien a su vez ha delegado al profesional Harold Garzon Corredor Harold.Garzon@icbf.gov.co, celular 3124947766 responsable de realizar el seguimiento y control correspondiente a la ejecución de la orden de compra.

III.La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería será el día cinco (5) de marzo de 2026, día a partir del cual deberá garantizarse la ejecución oportuna y continua del servicio conforme a lo establecido en la Orden de Compra y los documentos que hacen parte integral del Acuerdo Marco de Precios.

IV. El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
A partir del día cinco (5) de marzo de 2026, el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los Centros de Desarrollo Infantil se desarrollará de manera continua mediante la ejecución diaria de actividades de limpieza general de áreas comunes, aulas, baños y superficies de contacto, recolección y disposición de residuos, desinfección preventiva y mantenimiento básico de instalaciones; así mismo, se realizará de forma permanente la recepción, verificación y almacenamiento de los insumos suministrados. También se efectuará de manera semanal el control de inventarios, el reporte de novedades y la verificación de insumos, y de forma mensual se programarán jornadas de limpieza profunda e inspecciones sanitarias, garantizando el cumplimiento de las condiciones de higiene, salubridad y seguridad establecidas contractualmente.

V.La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización
El horario establecido para el personal de aseo será de acuerdo con las necesidades operativas de cada sede, sin exceder en ningún caso las jornadas máximas semanales establecidas por la normatividad laboral vigente.

VI.El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería
El pago de los salarios y prestaciones sociales del personal deberá efectuarse, como máximo, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a aquel en el cual se haya prestado el servicio.

VII.El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en la Zona de Cobertura
La entrega de los bienes de aseo y cafetería en la zona de cobertura deberá realizarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Para tal efecto, la solicitud de pedido deberá efectuarse, como máximo, el día quince (15) del mes anterior a la entrega. Adicionalmente, la primera entrega se realizará de conformidad con las necesidades indicadas en la orden de compra, garantizando el abastecimiento inicial requerido para la adecuada prestación del servicio.

VIII.El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería
ASECOLBAS LTDA deberá remitir, con una antelación mínima de un (1) día a la entrega, la información correspondiente a la placa del vehículo, el nombre completo y número de cédula de la persona encargada de realizar la entrega de los insumos, con la finalidad de autorizar el ingreso y evitar contratiempos en el proceso de recepción. Así mismo, deberá aportar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos solicitados, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad.

IX.Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes
De conformidad con lo indicado en el numeral 2 del presente documento, la supervisora ha designado al profesional Harold Garzón Corredor como apoyo a la supervisión de la orden de compra, quien será el encargado de realizar el control, acompañamiento y seguimiento permanente, así como de brindar solución oportuna a las novedades que se presenten, con el fin de garantizar la correcta y eficiente ejecución de la orden de compra. Así mismo, deberá mantener informada de manera permanente a la supervisora sobre todas las novedades que se presenten durante la prestación del servicio

X. Manejo de Residuos Peligrosos:
ASECOLBAS LTDA deberá mensualmente acreditar a la supervisión de la orden de compra el manejo de los residuos peligrosos

XI. Fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria:
A partir del día cinco (5) de marzo de 2026, deberán estar instalados los equipos y maquinaria en cada una de las sedes, cuando aplique.

XII. Plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra.
Cuando aplique.

XIII. Consignar el Plan de beneficios elegido por el proveedor, el cual es ofrecido a los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería.

XIV. Número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.40 de la Cláusula 6
Cuando aplique.

XV. El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda
EL presupuesto oficial es el indicado inicialmente como valor del contrato.

XVI. Descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día).
Se anexa a la presente acta archivo donde se describe cada sede.

XVII. Tipo de clima para ser tenido en cuenta en aspectos de dotación
El departamento delArauca presenta un clima predominantemente cálido semihúmedo, con una temperatura media cercana a los 29 °C en la mayor parte de su territorio.

XVIII. Indicar si se requiere horas extras y recargos (dominicales, festivos y nocturnos):
Como se indicó en el evento de cotización para la ZC 25 no se requiere horas extras ni recargos.

XIX. El plazo de ejecución de la Orden de Compra
El plazo de ejecución establecido en la Orden de compra es por 10 meses,

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de Febrero de (2026).



Firma

MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES

Firma

SUPERVISOR ICBF
ANA MARIA SEGURA ANDRADE

Proyectó: Harold Garzón Corredor - Contratista Grupo Apoyo Logístico

Revisó: Erika Paola Serrano Ricaurte - Contratista Grupo Apoyo Logístico

Aprobó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHajjorren
46-02-00-001
9/02/2026 12:00:00 p. m.

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO												
Con base en el CDP No: 122726 de fecha 2026-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle												
Número:	239426	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	90.888.458,67	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	90.888.458,67	Saldo x Obligar:	90.888.458,67			
TERCERO ORIGINAL												
Identificación: NIT	860518600	Razón Social:	ASECOLBAS LIMITADA			Medio de Pago:		Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA												
Número:	258024850	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
Identificación:	52350338	Nombre:	DIANA MIREYA PARRA CARDONA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
		CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	01022132026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-02-04	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF			90.888.458,67	0,00				
					Total:		90.888.458,67	0,00	90.888.458,67	90.888.458,67		

Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL OC 160186

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	90,888,458,67	90,888,458,67
						NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Álvaro Jesús Torrenegra Barros
Profesional Especializado



Jenny Paola Camargo Camargo.
Coordinadora Grupo Financiero Sede.

SMLV 1,2311 1,051

Item	Categoría	Característica 1	Cantidad actual en TVEC	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario	Valor actual ITEM	Incremento SMMLV - IPC
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	10	\$ 2.700.125,00	\$ 27.001.250,00	\$ 33.241.239,00
2	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	41	Und	10	\$ 4.262,00	\$ 1.747.420,00	\$ 1.836.538,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 2 (Compra) - 131	41	Und	10	\$ 3.891,00	\$ 1.595.310,00	\$ 1.676.671,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	41	Und	10	\$ 8.337,00	\$ 3.418.170,00	\$ 3.592.497,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 143	41	Und	10	\$ 11.487,00	\$ 4.709.670,00	\$ 4.949.863,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 2 (Compra)	41	Und	10	\$ 8.732,00	\$ 3.580.120,00	\$ 3.762.706,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	41	Und	10	\$ 6.733,00	\$ 2.760.530,00	\$ 2.901.317,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	41	Und	10	\$ 1.112,00	\$ 455.920,00	\$ 479.172,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 1 (Compra)	41	Und	10	\$ 4.524,00	\$ 1.854.840,00	\$ 1.949.437,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	41	Und	10	\$ 10.191,00	\$ 4.178.310,00	\$ 4.391.404,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	41	Und	10	\$ 9.819,00	\$ 4.025.790,00	\$ 4.231.105,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	41	Und	10	\$ 10.191,00	\$ 4.178.310,00	\$ 4.391.404,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	41	Und	10	\$ 5.781,00	\$ 2.370.210,00	\$ 2.491.091,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 6 (Compra)	41	Und	10	\$ -	\$ -	\$ -
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Tapabocas Desechable (Compra)	82	Und	10	\$ 12.969,00	\$ 10.634.580,00	\$ 11.176.944,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 6 (Compra)	41	Und	10	\$ 14.833,00	\$ 6.081.530,00	\$ 6.391.688,00

17	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	41	Und	10	\$	6.417,00	\$	2.630.970,00	\$	2.765.149,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Recargo por dotación especial	0	Und	10	\$	-	\$	-	\$	-
							Subtotal	\$	81.222.930,00	\$	90.228.225,00
19							AIU 10%	\$	8.122.293,00	\$	9.022.823,00
20							IVA 19%	\$	1.543.235,67	\$	1.714.336,00
							Nuevo Total Orden de Compra	\$	90.888.458,67	\$	100.965.384,00
								Valor RP 2026	\$		90.888.458,67
								Valor Adicional	\$		10.076.925,33